

## **ANUNCIO**

Por orden del Sr. Presidente del Tribunal de Selección para cubrir una plaza de **Ingeniero Técnico en Topografía** derivada de la oferta de empleo público (OEP) extraordinaria de estabilización de empleo temporal derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre 2021, por medio del presente se hace constar:

Que el 30 de octubre de 2023 se ha celebrado la tercera sesión del Tribunal de Selección adoptando éste, los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el Acta de la sesión celebrada el pasado 17 de octubre de 2023.

**SEGUNDO:** Desestimar la solicitud formulada por D<sup>a</sup> Rosa María Capiscol Pérez de Tudela a las 13.02 horas del día 17 de octubre de 2023, porque en la Base 29 de las Bases Generales de la Convocatoria se indica expresamente que:

29. Los/as aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único siendo excluidos/as del proceso selectivo quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el tribunal, no atribuibles a los/as propios candidatos/as y, en todo caso, la exclusión tendrá lugar cuando el ejercicio sea simultáneo e igual para todos/as los/as aspirantes.

Dada la naturaleza simultanea e igualitaria del ejercicio correspondiente al primer ejercicio de la fase la oposición, la señora Capiscol Pérez de Tudela debe ser excluida del proceso selectivo. Solo en el caso de que hubiera puesto en conocimiento del Tribunal la dificultad para asistir a la prueba con carácter previo a la realización del ejercicio, aquel podría haber barajado la posibilidad de cambiar la fecha para todos y cada uno de los candidatos a fin de garantizar esa simultaneidad e igualdad. Pero lo cierto es que la solicitud se cursó el mismo día 17 de octubre de 2023 a las 13.02 horas, cuando el examen había empezado a las 11.00 horas. Además, el justificante médico aportado viene referido al día 16 del mismo mes, por lo que el hecho que determinaba su no asistencia ya era conocido desde el día anterior a la realización de la prueba.

**TERCERO:** Establecer el siguiente calendario para la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición.

-20 de noviembre de 2023 a las 10.00 horas: realización del supuesto práctico en el salón de actos pequeño de la planta -1 del Edificio Múltiple Municipal referido en el encabezamiento. Solo se permite como material un bolígrafo y los aspirantes dispondrán de un máximo de tres horas para su ejecución.

<u>-21 de noviembre de 2023</u>: el Tribunal se reunirá para la corrección de los ejercicios.

-24 de noviembre de 2023 a las 10.00 horas: los aspirantes comparecerán nuevamente en el salón de actos pequeño de la planta -1 antes indicado y, tras un sorteo para establecer el orden de

Código Seguro De Verificación	9musMA4XFVob+Jiizn8fSw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Pilar Heredia Melero	Firmado	13/11/2023 12:31:34
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9musMA4XFVob+Jiizn8fSw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







prelación, procederán a la lectura del ejercicio realizado ante el Tribunal y el resto de aspirantes que quieran estar presentes. Dicha lectura no podrá sobrepasar el tiempo máximo de una hora y, una vez finalizada la misma, el Tribunal podrá pedir la aclaración de conceptos.

Lo que se hace público para general conocimiento haciéndose constar, que los/as interesados/as que así lo deseen, podrán interponer reclamación en el plazo de tres días hábiles ante el Tribunal sobre cualquier decisión o acuerdo que les afecte, incluidas las calificaciones otorgadas, adquiriendo la resolución adoptada carácter definitivo. Contra dicha resolución definitiva los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Gerente de Urbanismo. Dicho recurso podrá plantearse directamente a dicho Órgano en el plazo señalado, sin necesidad de reclamación previa ante el Tribunal.

Así mismo se recuerda que la convocatoria, sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones de los Tribunales, podrán ser impugnadas por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecida en la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en la Ley 29/1998 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; de conformidad con lo dispuesto en la Base 46 de las Bases Generales (BOP de Málaga de nº 224 de 23 de noviembre de 2022).

En Málaga a la fecha de la firma electrónica LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo: Ma del Pilar Heredia Melero

Código Seguro De Verificación	9musMA4XFVob+Jiizn8fSw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Pilar Heredia Melero	Firmado	13/11/2023 12:31:34
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9musMA4XFVob+Jiizn8fSw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

